

PROGRAMA DE CURSO
SALUD Y GENERO

Validación Programa		
Enviado por: Denisse Carolina Quijada Sánchez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-09-2024 11:54:29
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 05-09-2024 14:19:51

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06037	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Denisse Carolina Quijada Sánchez	Profesor Encargado (1)
Jessica Alejandra García Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso contribuye al Dominio de Gestión del Cuidado, aportando en el conocimiento del concepto de género como determinante estructural de la salud. Aporta una mirada teórica y experiencial del género en salud, y sus implicancias en las desigualdades e inequidades en distintos contextos sociales, políticos y culturales. Analiza y aplica conocimientos sobre Cuidados en Salud desde la Perspectiva de Género; Salud y Sexualidades; Violencia de Género y Género y Enfermería; como elementos constitutivos de las personas en el marco los Derechos Humanos y los resultados en salud. Lo anterior, facilitará la argumentación para de-construir el cuidado como un rol asignado principalmente a las mujeres y su relación con el rol de las y los enfermeras/os. Aporta al perfil de egreso en la formación del profesional al incorporar la perspectiva de género como eje fundamental en el cuidado de las personas, contribuyendo así al cuidado humanizado, a la equidad en salud y a la justicia social, teniendo presente el más amplio respeto a la diversidad y a los derechos humanos individuales y colectivos. Este curso se relaciona con Sociedad I y II, Fundamentos de Bioética y Salud Pública I en niveles anteriores y con Salud Pública II, Enfermería de la adolescencia y Enfermería de la Infancia en el semestre anterior y se articula en el mismo semestre con enfermería del Adulto.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 1

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación con pertinencia cultural, orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en los distintos niveles de atención y otras áreas en las que se desempeña, de acuerdo a las necesidades de la población, generando herramientas para su empoderamiento y auto cuidado.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diseñando programas educativos en salud aplicando los principios, teorías del aprendizaje y los elementos de la programación educativa.

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos



Competencia
Competencia:Competencia 2
Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.



Competencia
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza la enfermería desde la perspectiva de Género y el Feminismo, y su importancia en el cuidado de las personas, asociados a desigualdades e inequidades en distintos contextos socioeconómicos, políticos y culturales, para definir cuidados pertinentes de enfermería en personas, familias y comunidades, contribuyendo al derecho a la salud y a los DD.HH. A su vez, analiza la profesión desde las diversidades sexo genéricas y las masculinidades.

RA2.

Analiza la salud y las sexualidades, en una situación simulada o real, en distintas etapas del ciclo vital para prevenir daños a la salud y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de personas, familias y colectivos como parte constitutiva de los DD.HH.

RA3.

Expone el rol de las/os profesionales de enfermería en situaciones de violencia de género en distintos contextos desde el marco de Derechos Humanos y bioéticos, para contribuir al cuidado humanizado. Integra los análisis de la profesión de enfermería desde la perspectiva de género y los DD.HH para brindar cuidados a las personas y comunidades.



Resultados de aprendizaje

Unidades	
Unidad 1:Género y Enfermería	
Encargado: Jessica Alejandra García Gutiérrez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Analiza la profesión de enfermería desde la perspectiva de género. 2.- Analiza la feminización de la enfermería desde el feminismo y las masculinidades. 3.- Problematisa distintos modelos de enfermería desde la perspectiva de género. 4.- Reflexiona sobre el cuidado de enfermería desde el enfoque de género en distintos contextos.	1.- Clases 2.-Aula invertida 3.- Foro debate grupal 4.-Taller 5.- Lecturas obligatorias y complementarias 6.- Videos obligatorios y complementarios 7.- Prueba Individual
Unidad 2:Salud y Sexualidades	
Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza desde un enfoque de derecho la salud sexual y reproductiva en distintos contextos sociales y culturales, constitutivos de derechos fundamentales de las personas. 2. Analiza los derechos sexuales y reproductivos a lo largo del ciclo vital en el proceso salud enfermedad. 3. Reflexiona sobre la diversidad sexual en el proceso de salud-enfermedad y el cuidado. 4. Aplica en un contexto simulado una consejería de cuidado en salud sexual.	1. Lecturas Obligatorias y complementarias 2. Clases participativas 3. Aula invertida 4. Foro virtual 5. Taller 6. Elaboración de Audiovisual. Trabajo Grupal
Unidad 3:Violencia de Género.	



Unidades	
Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza desde la perspectiva de género las relaciones de poder y sus efectos en salud en el ámbito personal, familiar y comunitario. 2. Analiza la violencia de género y sus efectos en la salud en las personas a través del ciclo vital. 3. Aplica desde el rol profesional la Prevención a la Violencia de género en distintos contextos 4. Aplica los contenidos de las unidades previas en la profesión de enfermería.	1. Clases participativas 2. Resolución de casos 3. Lecturas Obligatorias y Complementarias 4. Trabajo Grupal: Diseño y puesta en escena campaña de prevención de la Violencia de Genero.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Unidad I	35.00 %	Prueba individual
Presentación individual o grupal	Unidad II	25.00 %	Trabajo grupal audiovisual
Presentación individual o grupal	Unidad III	30.00 %	Trabajo Campaña contra la violencia de género
Coevaluación	Coevaluación	5.00 %	Evaluación de pares
Autoevaluación	Autoevaluación	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
-	García-Calvente, M.del M, Mateo-Rodriguez,I. Maroto-Navarro, G , 2009 , El impacto de cuidar en la salud y calidad de vida de las mujeres , Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada, España , Español
-	Guía para profesionales de la Salud. , 2015 , Salud y Diversidad Sexual; , Español
-	Hook Bell; , 2020 , Teoría Feminista, de los márgenes al centro , Traficantes de sueños , Español , 20
-	Pavez, L. Amaya , 2013 , La Enfermería, realidad de ciudadanía y de género en Chile , Ciencia y Enfermería XIX , Español , 95
-	Barbieri T, , Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género , Español
-	Benno de Kaijzer; , 2010 , Hasta donde el Cuerpo Aguante: Género, Cuerpo y Salud Masculina. , Español
-	Lerner Gerda , 1985 , La Creación del Patriarcado , PDF , Critica , Español , 19
-	Olavarría, José , 2009 , Masculinidades y Globalización. Trabajo y vida privada, familias y sexualidades. , 1. V Encuentro de Estudios de Masculinidad/es. CED , Español
-	Esteban, Comelles y Diez [eds.]; , 2010 , Antropología, género, salud y atención. , Edicions Bellaterra , Español , 33
-	Catherine Ester Poblete Uribe , 2021 , PATRIARCADO BIOMÉDICO HA INVISIBILIZADO LAS CIENCIAS DEL CUIDADO: BASE DE LA DESIGUALDAD DEL MODELO DE SALUD , Revista Chilena de Enfermería , Vol.3 , 1 , Español , 12
Bibliografía Complementaria	
-	Lamas Marta , 2013 , El Género La construcción cultural de la diferencia sexual. , PDF , PUEG , Español
-	Federicci Silvia , 2011 , El Caliban y la Bruja, Mujeres, cuerpo y acumulación originaria , Tinta Limon , Español , 19
-	Batthyany Karina , 2021 , Políticas del Cuidado , 1 , CLACSO , Español



Plan de Mejoras

Hemos dejado el curso en solo 3 unidades de acuerdo a los créditos, integrando la ultima unidad a la número III que cierra el curso. Hemos agregado evaluación de pares y autoevaluación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REQUISITOS DE APROBACIÓN Reglamentación de la Facultad Art. 24* El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Art. 26* La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

1. La nota de aspectos teóricos será evaluada de acuerdo a los porcentajes establecidos, la no entrega de trabajos o no presentación a actividades con carácter evaluativo se calificará con nota 1,0.
2. Cada unidad del curso tiene procedimientos evaluativos ponderados que constituirán la nota de la unidad, así como algunas actividades de evaluación formativa.
3. En este curso no se rinde examen, el curso se aprueba con nota mayor o igual a 4.0.

Otros requisitos de aprobación:

Es importante la asistencia a todas las clases, talleres y actividades de carácter obligatorio. En caso de no poder asistir debe justificar a través de la plataforma DPI y que su justificación sea aceptada. Las instancias obligatorias no justificadas automáticamente descontarán 1 punto en la nota final de la unidad.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.